

ORDENANZA N° 3986 /89

VISTO:

El expediente N° 008-D-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y mediante nota N° 053-D.I.F., el señor Director de Inspecciones de Transporte de la Municipalidad, comunica al señor Director General de Transporte Urbano, que con motivo de haberse incrementado en el orden nacional en un 9,1 % las tarifas para el transporte público de pasajeros, resulta necesario actualizar los montos tarifarios para los servicios de esta Ciudad en igual porcentaje, el cuadro tarifario quedaría conformado de la siguiente manera y // elabora el mismo.-

Que las presentes actuaciones son giradas a la Secretaría de Gobierno y ésta las eleva a la Secretaría General, solicitando su remisión al Honorable Concejo Deliberante, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0095 D.E./89.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Especial N° 01/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 07 de Marzo de 1989, siendo aprobado por MAYORIA (4-3).-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

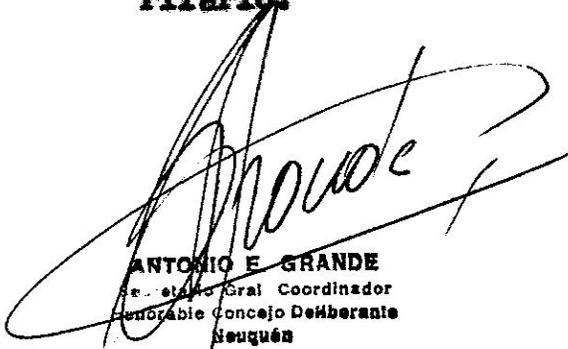
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para el transporte Público Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén, el siguiente cuadro tarifario:

///2.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

qu



1112.-

PRIMERA SECCION.....	AUSTRALES	5,00.-
SEGUNDA SECCION.....	AUSTRALES	6,00.-
TERCERA SECCION.....	AUSTRALES	7,00.-
CUARTA SECCION.....	AUSTRALES	7,00.-
P.I.M.....	AUSTRALES	8,50.-

ARTICULO 2º) Los abonos escolares Primarios y Secundarios será ~~el~~ equivalente a la Primera Sección conforme lo / establece la Ordenanza N° 3787/88.-

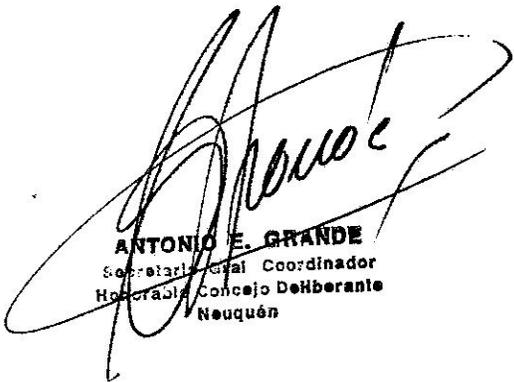
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

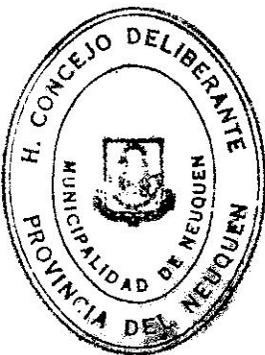
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 006-D-89).-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ


ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>3986</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>0225</u> / 1º <u>89</u> .
EXPTE N° <u>006-D-89-HCD-</u>
OBS.: _____